



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 22 de ABRIL del 2024.

DOUGLAS SEGUÉL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

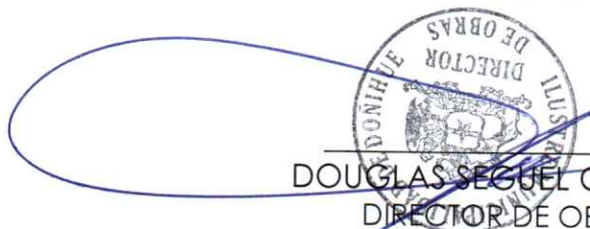
De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **IGNACIO ESTEBAN MIRANDA PONTIGO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **ABRIL del año 2024**, con Boleta Electrónica **N° 72**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES



DOUGLAS SEGUÉL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva

---